

BASES LEGALES
ACTIVIDAD “CAT CHOW MODELO OCTUBRE”

Nestlé Ecuador S.A. representada por la Vicepresidenta de Purina®, señora María Fernanda Bernal, empresa domiciliada en Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón Complejo EKOPARK Torre 2 de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina “**CAT CHOW MODELO OCTUBRE**” (en adelante, la “Actividad”).

En la Actividad podrán participar todas las personas interesadas en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, pasaporte y contar con una cuenta de correo electrónico, y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional, en la red social de Instagram (cuenta de @CatChow_ec), dentro de la República del Ecuador y tendrá vigencia desde el 15 al 26 de septiembre del 2022.

El sorteo del ganador de la portada de nuestras redes sociales del mes de octubre de se realizará el 28 de septiembre de 2022. Se publicará al ganador en la cuenta de Instagram @CatChow_ec el 05 de octubre del 2022. En caso de que los ganadores no puedan ser contactados por NESTLÉ, esta se reserva el derecho a elegir a otro ganador como mejor considere.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Estos son los siguientes pasos para participar:

- a) El participante deberá subir una historia en su cuenta de Instagram de la foto favorita que tengan con su gato. Deben etiquetar a @catchow_ec

El perfil del participante debe estar en público, ya que esta es la única forma de poder visibilizar la historia de Instagram.

- b) Una vez se hayan completado estos dos pasos, el participante estará participando por ser la portada de nuestras redes sociales en el mes de octubre.



Imagen referencial

CUARTA: DE LOS PREMIOS

El concurso tiene un ganador, al cual se le solicitarán 4 fotos de su gato para que sea el protagonista del contenido que saldrá en redes sociales el mes de octubre en la cuenta de Cat Chow Ecuador de Instagram y Facebook.

Nestlé se reserva el derecho de elegir otro ganador en caso de que el ganador no responda los 4 intentos de llamada que serán realizados por nuestro departamento de Servicio al Consumidor.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no se registró correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. Podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

- 5.** Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.
- 6.** El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
- 7.** El Organizador no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.
- 8.** El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.
- 9.** El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.
- 10.** Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases
- 11.** El Ganador deberá firmar el Acta de Entrega Recepción del premio que se adjunta como Anexo.

Guayaquil, 06 de septiembre del 2022

María Fernanda Bernal
Vicepresidente Negocio Purina®

ANEXO 1

Acta de Entrega Recepción

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía/identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad “**CAT CHOW MODELO OCTUBRE**” con vigencia desde el 15 al 26 de septiembre del 2022. (en adelante, la “Promoción”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en sesión de fotos en estudio para mascota (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona. Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen, la de mi hijo/a, mi nombre y la de mi hijo/a de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2022.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR

S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.